

Santiago, 7 de enero del año 2020.-

Señor
Accionista
Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.
Presente

De nuestra consideración:

Por acuerdo del Directorio de **LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.** ("Liberty" o la "Sociedad"), cumpro con citar Ud. a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 23 de enero de 2020, a las 10:00 horas (indistintamente la "Junta"), en Avenida Andrés Bello N° 2457, piso 12, Torre Dos Costanera Center, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, a fin de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

I.- Aumento de Capital

- A. Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de \$23.000.000.000.- o, en su lugar, en la suma que la Junta acuerde, mediante la emisión de acciones de pago, las cuales se ofrecerán preferentemente a los accionistas de la Sociedad, en la forma, condiciones y oportunidades que apruebe la Junta, pudiendo también acordarse delegar en el directorio la determinación de las condiciones de colocación de las acciones;
- B. De ser aprobado el aumento de capital, acordar la modificación de los estatutos sociales, con el objeto de reflejar en ellos dicho aumento de capital;
- C. De ser aprobado el aumento de capital, facultar al directorio de la Sociedad para dar curso al proceso de emisión y colocación de acciones de pago que la junta extraordinaria de accionistas acuerde emitir, ya sea en una o más parcialidades, una vez que la Comisión para el Mercado Financiero hubiere aprobado a su vez el aumento de capital; y
- D. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para legalizar y hacer efectivas las reformas estatutarias antes indicadas.

II.- Participación de Accionistas en la Junta y Poderes. Tendrán derecho a participar en la Junta y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

La calificación de poderes, si procediere, se llevará a cabo el mismo día de la Junta, a la hora en que deba iniciarse.

En caso que no le sea posible concurrir personalmente a esta junta, y para efectos del quórum requerido por los estatutos sociales para la celebración de la misma, me permito acompañarle una Carta Poder, que le agradeceré devolver firmada.

A lo anterior, agrego que de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, los poderes otorgados en blanco sólo podrán ser considerados para efectos de la formación del quórum de asistencia a la Junta. Por lo tanto, si usted desea participar en las votaciones de la Junta, y no puede asistir, deberá extender su poder a nombre de alguna otra persona, sea o no accionista.

III.- Información a los accionistas. Las proposiciones de acuerdo que se someterán a la consideración de los accionistas, estarán a disposición de éstos en las oficinas de Liberty ubicadas en Avenida Andrés Bello N° 2457, piso 12, Torre Dos Costanera Center, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, con 15 días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta. Estos documentos y antecedentes estarán además a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad, [http:// www.liberty.cl](http://www.liberty.cl).

Sin otro particular, atentamente

Carlos Escudero
Gerente General
LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

NOTA. Los apoderados de los accionistas designados por escritura pública deberán registrar en el departamento de Acciones de la Compañía, la escritura en que conste su mandato.

CARTA-PODER

En , a de de 2020.

Con esta fecha, por la presente autorizo (autorizamos) a don

..... para representarme (representarnos) con voz y voto en todas las actuaciones de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "**LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**", citada para el día **23 de enero de 2020**, a las 10:00 horas, o en la que se celebre en su reemplazo si aquella no pudiera efectuarse por falta de quórum, por defectos en su convocatoria o por haber sido suspendida por el Directorio de la Sociedad o por la Comisión para el Mercado Financiero, y siempre que la Junta en segunda citación o de reemplazo se convoque para tratar las mismas materias y dentro del plazo señalado en el artículo 113° del Reglamento de Sociedades Anónimas.

En el ejercicio de su mandato, el apoderado individualizado precedentemente podrá en la Junta hacer uso de todos los derechos que de acuerdo a la Ley, al Reglamento de Sociedades Anónimas y a los estatutos sociales me (nos) corresponde en mí (nuestra) calidad de accionista.

Doy (damos) el presente poder por el total de las acciones con que figure (figuramos) como titular (es) en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

El apoderado podrá delegar libremente el presente poder, con todas sus facultades, en cualquier tiempo.

El presente poder sólo podrá entenderse renovado por otro que, con fecha posterior a la de hoy, otorgue (otorguemos) a persona distinta del mandatario antes designado para los efectos de mí (nuestra) representación en la Junta y siempre que el nuevo poder se haga valer en la reunión.

Declaro (declaramos) conocer que la calificación de los poderes será efectuada el día en que se celebre la Junta, inmediatamente antes de la hora en que esta deba iniciarse, y que en consecuencia este poder no tendrá valor si se presenta a la Sociedad con posterioridad a esa fecha.

Firma del Poderdante

NOMBRE ACCIONISTA:

NOMBRE DEL OTORGANTE:

NOTA. Los apoderados de los accionistas designados por escritura pública deberán registrar en el departamento de Acciones de la Compañía, la escritura en que conste su mandato.